

FACULTAD DE FILOSOFÍA

FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA:

- GRADO EN FILOSOFÍA
- DOBLE GRADO EN DERECHO-FILOSOFÍA
- DOBLE GRADO EN CC. POLÍTICAS-FILOSOFÍA

CURSO 2017 – 2018

Los alumnos deberán formalizar su matrícula a través de INTERNET. Para realizar la automatrícula, se accederá al [portal de gestión académica](#) con el usuario proporcionado por la UCM (cuenta @ucm.es) y la contraseña personal.

Aquellos estudiantes que, según la normativa vigente, deseen acogerse a la reducción de los precios públicos (familia numerosa, matrícula de honor, discapacidad, etc.) deberán aportar el documento válido que justifique esa circunstancia en el momento de realizar la matrícula. En caso contrario la matrícula se realizará como ordinaria.

Los estudiantes que inicien estudios en la UCM matricularán preferentemente la totalidad de las asignaturas del primer curso del plan de estudios, excepto los estudiantes con discapacidad igual o superior al 33% que podrán matricularse en un número inferior de créditos.

Los estudiantes a tiempo completo deberán matricular, al menos 48 créditos por curso académico.

Los estudiantes a tiempo parcial deberán matricular, como mínimo, 24 créditos.

Se informa a todos los alumnos que es su responsabilidad verificar que su matrícula y calificaciones son correctas, por lo que se recomienda que consulten su expediente académico y matrícula a través de Internet.

CALENDARIO DE MATRICULACIÓN

Alumnos de PRIMER CURSO matriculados por primera vez:

- Admitidos en la primera fase- Del 17 de julio hasta el 28 de julio.
- Admitidos en la segunda fase- Del 2 al 6 de octubre de 2017.

Resto de Alumnos:

- Alumnos que hayan superado en las convocatorias de febrero y junio todas las asignaturas matriculadas en el curso 2016/2017

Aquellos alumnos que hayan superado todas las asignaturas matriculadas en el curso 2016/2017 en las convocatorias de febrero y junio, podrán efectuar su matrícula desde el día **24 de julio hasta el día 28 de julio**.

- Resto de alumnos:

Deberán realizar su matrícula entre los días **1 al 25 de septiembre**.

MODIFICACIONES EN LA MATRÍCULA REALIZADA

Hasta el día **6 de octubre de 2017** el propio alumno podrá realizar cambios en la matrícula realizada. Estos cambios se realizarán a través de INTERNET en el [portal de gestión académica](#). Las modificaciones quedarán condicionadas a la disponibilidad de plazas en el momento de su ejecución.

Una vez finalizado este plazo **NO SERÁN ADMITIDOS CAMBIOS DE GRUPO NI DE ASIGNATURAS**, salvo en casos absolutamente excepcionales, debiendo ser justificados documentalmente.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE MATRÍCULA

Una vez realizada la matrícula a través de Internet y **antes del 6 de octubre de 2017**, obligatoriamente deberá presentar en la Secretaría de Estudiantes la siguiente documentación:

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:

- Resguardo firmado de la solicitud de matrícula presentada electrónicamente.
- DNI o NIE. En el caso de estudiantes extranjeros a los que no sea de aplicación el régimen comunitario se admitirá, con carácter provisional, el pasaporte como documento identificativo.
- Una fotografía reciente, tamaño carné, con el nombre y apellidos al dorso.
- Resguardo de abono de la certificación de la Prueba de Acceso a la Universidad de procedencia, si el estudiante la superó en una universidad diferente a las del distrito único de Madrid.
- Resguardo del abono de la certificación de traslado de expediente en la universidad de procedencia, si el estudiante ha iniciado estudios en otra universidad.
- Original y fotocopia de la Tarjeta de Selectividad/EvAU

Y LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA:

- Autorización del titular de la cuenta bancaria en la que, en su caso, se domicilien los pagos de la matrícula (Mandato SEPA).
- Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos (Familia numerosa, matrículas de honor, discapacidad, etc.).

De no presentar los anteriores documentos se procederá a la anulación automática de su matrícula.

RESTO DE ESTUDIANTES:

- DNI o NIE. En el caso de estudiantes extranjeros a los que no sea de aplicación el régimen comunitario se admitirá, con carácter provisional, el pasaporte como documento identificativo, en el caso de que el ya presentado se encuentre caducado o hay sufrido alguna modificación.
- Autorización del titular de la cuenta bancaria en la que, en su caso, se domicilien los pagos de la matrícula, si ésta no ha sido entregada con anterioridad o si se han producido cambios en la cuenta bancaria. (Mandato SEPA).

Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos (Familia numerosa, matrículas de honor, discapacidad, etc.).

PAGO DE LA MATRÍCULA

La solicitud de servicios académicos formalizada mediante la matrícula conllevará la obligación del pago del importe resultante de la autoliquidación.

Los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de Madrid serán fijados para cada curso académico por la Comunidad Autónoma de Madrid, dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria (Art. 81.2b de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades).

Los estudiantes podrán seleccionar la forma de efectuar el pago, bien en un solo pago o bien de forma fraccionada:

PAGO ÚNICO:

- Realizar el pago en cualquiera de las sucursales del Banco de Santander o Bankia con el recibo de liquidación de Internet.
- Mediante pago con tarjeta de crédito en la aplicación de automatrícula.
- Domiciliación

PAGO FRACCIONADO:

Si el importe de la matrícula es superior a 350 €, se podrá abonar en ocho plazos, con las siguientes condiciones:

- **Primer plazo:** 30% del importe de la matrícula.

El pago del primer plazo se efectuará al realizar la matrícula, en los meses de julio o septiembre, según corresponda, mediante pago con tarjeta de crédito en la aplicación de automatrícula o abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula en las sucursales de las entidades colaboradoras (Bankia y Banco de Santander) antes de la fecha de vencimiento que figura en el mismo, excepto los estudiantes de años anteriores que domicilien los pagos en una cuenta ya autorizada por su titular para pagos a la UCM (Normativa SEPA) que podrán abonar mediante domiciliación en dicha cuenta.

- **Plazos segundo a octavo:** 10% del importe de la matrícula.

Se realiza mediante domiciliación bancaria, que se pasará al cobro cada mes, de octubre a abril.

Para la domiciliación de los plazos 2º a 8º, los estudiantes de nuevo ingreso en la UCM o de años anteriores que modifiquen la cuenta para el abono de la matrícula deberán indicar los datos bancarios requeridos en la automatrícula y entregar, en la Secretaría de Alumnos la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, firmada por el titular de la cuenta, que obtendrán al validar la matrícula. El incumplimiento de dicha obligación antes del 6 de octubre conllevará la modificación por parte de la Universidad de la forma de pago a plazo único mediante recibo bancario.

El retraso en los pagos de la matrícula, podrá dar lugar a la anulación de la misma, lo que conllevará la exclusión en las actas de examen.

La falta de pago genera una deuda a favor de la UCM por la cantidad pendiente, cuyo abono será exigible como condición previa de matrícula en cursos académicos posteriores y para la realización de cualquier gestión administrativa.

INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE HORARIOS

Antes de la realización de la matrícula se recomienda consultar detenidamente los horarios de clase, así como los programas de cada asignatura, **que se pueden obtener en la página Web de la Facultad (<http://filosofia.ucm.es/docencia>)**, con el fin de evitar coincidencias de horario. **No se aceptarán posteriores reclamaciones por coincidencia entre horarios de clase de las asignaturas matriculadas.**

Dado que el número de alumnos por grupo es limitado, la adjudicación la efectúa el sistema informático por orden riguroso de realización de la matrícula.

El alumno deberá señalar el grupo elegido para cada asignatura, tanto de clases teóricas como de seminarios de lectura en las asignaturas que los tengan.

El grupo elegido de seminario deberá estar en correspondencia con el elegido en teoría. [Ejemplo: En el Grupo A de teoría, los seminarios serán en el A1 o en el A2].

Los seminarios de lectura darán comienzo en la quinta semana desde el inicio de las clases. En ese momento se dejará de impartir la sesión teórica que tiene el mismo horario que uno de los seminarios de lectura. Así pues, las cuatro primeras semanas habrá dos sesiones teóricas semanales, y a partir de la quinta semana habrá una sesión teórica semanal y el seminario de lectura.

TARJETA DE ESTUDIANTE UCM

La tarjeta le identifica como estudiante de la UCM para toda su vida universitaria.

Para obtenerla consulte <http://www.ucm.es/carne-estudiante-ucm>

ALUMNOS QUE SOLICITEN BECA MECD

Aquellos alumnos que deseen solicitar beca deberán realizar su petición a través de la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educacion.es>).

Como solicitante de beca no está permitido fraccionar el pago ni domiciliarlo.

El estudiante que solicita Beca deberá abonar las tasas de Secretaría y el Seguro Escolar, si procede, **SIEMPRE**, en el plazo que establezca el recibo emitido en el proceso de automatrícula. Si no lo hace, se le anulará la matrícula por falta de pago.

Los estudiantes que no reciban beca estarán obligados al pago del total del importe de la matrícula realizada, para lo cual deberán regularizar la situación de su matrícula en la Secretaría de Alumnos de la Facultad en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la denegación de la beca.

AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Los estudiantes solicitantes de las becas convocadas por la UCM deberán tener en cuenta los requisitos académicos y económicos exigidos en las bases del curso 2017-2018 e indicarán dicha condición al formalizar su matrícula, lo que les dispensará del abono del importe de los créditos matriculados cubiertos por la beca hasta su resolución, debiendo abonar, en

todo caso, el importe de los precios públicos correspondientes a los servicios de secretaría y, si procede, el seguro escolar.

Tras la publicación definitiva de adjudicatarios, los estudiantes que no reciban beca estarán obligados al pago total del importe de la matrícula realizada, para lo cual deberán regularizar su situación en la Secretaría de Estudiantes del centro en el que cursan estudios, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la denegación de la beca.

PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO EN FILOSOFÍA

El estudiante que no hubiese inscrito el Trabajo Fin de Grado (TFG) durante el periodo ordinario de matrícula podrá matricularlo entre el 12 de febrero y el 2 de marzo de 2017.

Para poder matricular el TFG dentro de esta modalidad, el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) tener ya matriculados todos los créditos que le resten por cursar para la obtención del título, con la excepción de los créditos reconocibles por actividades no docentes; y,
- b) haber superado en el momento de la inscripción, como mínimo, 192 créditos de la titulación, entre los cuales tienen que estar incluidos todos los correspondientes a la Formación Básica, excluidos los créditos reconocibles por actividades no docentes.

La ampliación de matrícula deberá realizarse presencialmente en la Secretaría de Estudiantes (Edificio B) en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes.

PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO EN EL DOBLE GRADO DERECHO-FILOSOFÍA

El estudiante que no hubiese inscrito el Trabajo Fin de Grado (TFG) durante el periodo ordinario de matrícula podrá matricularlo entre el 12 de febrero y el 2 de marzo de 2017.

Para poder matricular el TFG dentro de esta modalidad, el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) tener ya matriculados todos los créditos que le resten por cursar para la obtención del título, con la excepción de los créditos reconocibles por actividades no docentes; y,
- b) haber superado en el momento de la inscripción, como mínimo, 290créditos de la titulación, entre los cuales tienen que estar incluidos todos los correspondientes a la Formación Básica, (74 ects) excluidos los créditos reconocibles por actividades no docentes.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Los estudiantes podrán anular la matrícula formalizada en estudios de **grado** del curso 2017-2018, sin alegar causa, mediante solicitud **antes del 31 de octubre de 2017, con derecho a devolución.**

Las Facultades admitirán las solicitudes de anulación de matrícula del 1 de noviembre al 21 de diciembre de 2017. En este caso **no se devolverán** los importes abonados hasta la fecha.

Las matrículas anuladas no se tendrán en cuenta para el cálculo del importe de la matrícula que se realice en años posteriores.

Estudiantes **admitidos en otras universidades** para el curso 2017-18, podrán solicitarlo en el **momento** que conozcan la **admisión.**

La anulación de la matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso supondrá la pérdida de la plaza adjudicada.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Los estudios cursados en otras titulaciones de la UCM o de otra Universidad podrán ser reconocidos, previa solicitud del estudiante, conforme a la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno.

Las asignaturas cuyo reconocimiento se solicita deberán constar matriculadas.

El plazo de solicitud es del **1 de septiembre al 31 de octubre** en la Secretaría de Estudiantes (Edificio B).

El plazo de solicitud de reconocimiento de créditos por actividades formativas es del **15 al 31 de octubre.**

ALUMNOS CON BECA DE MOVILIDAD ERASMUS, SICUE

Los alumnos que disfruten de una beca de movilidad (**LLPErasmus, PAP-Erasmus, Sicue, etc.**) en el presente curso podrán añadir o modificar hasta tres asignaturas por cuatrimestre. El plazo para realizar las modificaciones de las asignaturas del primer cuatrimestre será hasta el 16 de enero de 2018 y para las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales hasta el 27 de abril de 2018.

En caso de que el estudiante desee examinarse en alguna de las dos convocatorias disponibles en cada asignatura en la Facultad de Filosofía de la UCM, en lugar de en la Universidad de destino, deberá comunicarlo con la suficiente antelación por correo postal y/o por correo electrónico a la Secretaría de Alumnos (secrefilosofia@filos.ucm.es), a la Oficina Erasmus de la Facultad de Filosofía (erasmus@filos.ucm.es) y al profesor afectado.

Se fijan dos plazos a tal efecto: **primera quincena de mayo** (convocatoria de JUNIO) y **primera quincena de julio** (convocatoria de SEPTIEMBRE).

INFORMACIÓN IMPORTANTE Y RECOMENDACIONES

- El **código de UCMnet** que recibe una vez admitido en la UCM, le será válido a lo largo de todos sus estudios. En caso de pérdida, olvido de clave, etc., deberá ponerse en contacto con la Secretaría de Alumnos.

- La Universidad y esta Facultad remiten en diferentes ocasiones comunicaciones oficiales, avisos, circulares y noticias de interés a través del **correo institucional UCMnet**, por lo que se aconseja que lo tenga activo y que compruebe su correo regularmente o lo redireccione a su cuenta de correo habitual: <https://www.ucm.es/faq/correo-para-tiucm/como-redirigir-tu-correo-a-otra-cuenta>

- Se recomienda consultar detenidamente la **página Web de la Facultad** (<http://filosofia.ucm.es/>), donde se incluye información útil para los estudiantes de la Facultad: horarios, programas, exámenes, guías docentes, avisos, normativa administrativa, actividades, etc.

- Según la **normativa de permanencia** de los estudiantes de la UCM (Acuerdo Consejo de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2008 www.ucm.es/bouc/pdf/902.pdf), el estudiante de primer curso que no apruebe ninguna asignatura básica u obligatoria en las dos convocatorias del primer curso académico no podrá continuar los mismos estudios, salvo casos debidamente justificados.